

Guaranda julio 27, 2023  
RCU – 015 – 2023 – 116

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (015), realizada el 27 de julio del 2023;**

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Actualización de Investigadores en el Proyecto denominado: “Fortalecimiento al Proceso habilitante de apoyo a la Dirección de Posgrado y Educación Continua a través del diseño de un sistema e instrumentos académicos y administrativos”, solicitado por la Dra. Silvia Pacheco Mendoza.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0592-M de fecha 14 de julio del 2023, solicita agendar en el orden del día la próxima sesión de Consejo Universitario la Actualización de Investigadores en el Proyecto denominado: “Fortalecimiento al Proceso habilitante de apoyo a la Dirección de Posgrado y Educación Continua a través del diseño de un sistema e instrumentos académicos y administrativos”, solicitado por la Dra. Silvia Pacheco Mendoza.

**QUE,** mediante Resolución Nro. CIV-SO-004-2023-038 de fecha 19 de junio del 2023, la Comisión de Investigación sugiere al Consejo Universitario autorice el retiro de los Investigadores Ing. Álvaro Paúl Soliz y Soc. Geovana Lucía Valle Oñate del Proyecto

de Investigación denominado: Fortalecimiento al Proceso habilitante de apoyo a la Dirección de Posgrado y Educación Continua a través del diseño de un sistema e instrumentos académicos y administrativos”; y la Inserción del Dr. Jorge Armando Zula Cujano como Investigador 3 y Dr. Juan Alfredo Chiriboga como Investigador 4 al mencionado proyecto.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL RETIRO DE LOS INVESTIGADORES ING. ÁLVARO PAÚL SOLIZ Y SOC. GEOVANA LUCÍA VALLE OÑATE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL PROCESO HABILITANTE DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL DISEÑO DE UN SISTEMA E INSTRUMENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS”; Y LA INSERCIÓN DEL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO COMO INVESTIGADOR 3 Y DR. JUAN ALFREDO CHIRIBOGA COMO INVESTIGADOR 4 AL MENCIONADO PROYECTO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

